

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FISICAS Y DE HABITABILIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRIORIZADOS EN ÁREA URBANA Y RURAL.

El proyecto busca mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas que presenten un desarrollo incompleto, mediante el acompañamiento técnico, social y jurídico a la población urbana y rural, de estratos 1 y 2, en la operación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE), así como en la obtención de licencias de construcción y/o actos reconocimiento en el área urbano, con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda digna.



TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1.	El proyecto en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos.	3
2.	Identificación del problema y justificación	4
3.	Antecedentes y descripción de la situación actual	8
4.	Localización	10
5.	Población, zona afectada, grupo objetivo	11
6.	Objetivos del proyecto	12
7.	Estudios que respaldan la información del proyecto	13
8.	Indicadores del proyecto	15
9.	Planteamiento y selección de alternativas	17
10.	Descripción del proyecto	20
11.	Metas del proyecto	26
12.	Beneficios del proyecto	30
13.	Costos de financiamiento	32
14.	Aspectos institucionales y legales	46
15.	Aspectos ambientales	50
16.	Sostenibilidad del proyecto	51

17. Datos del responsable del Proyecto	52
18. Control de cambios	54

Capítulo	
1	

1. El proyecto en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos.

1) Plan de Desarrollo Distrital: Bogotá Mejor Para Todos.

2) Pilar: 02 - Democracia Urbana:

3

Programa	Meta PDD	Metas Proyecto de Inversión
Intervenciones integrales del Hábitat	Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento	Realizar 7600 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.
		Realizar 6.800 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.
		Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, las intervenciones integrales para el mejoramiento de vivienda, apuntan a la gestión de proyectos que mejoren la accesibilidad de todos los ciudadanos a una vivienda digna, a partir de la generación de estructuras urbanas que optimicen los equipamientos de los ciudadanos que habitan la zona urbana y rural. Lo anterior se pretende desarrollar mediante estrategias y/o herramientas que permitan reconocer estas realidades de hecho, de tal forma que se mejore la calidad de vida de la población y se disminuyan los factores que hacen que las viviendas sean muy vulnerables frente a eventos sísmicos.

Capítulo	
2	

2. Identificación del problema y justificación

Territorios con Oportunidad

El objetivo estratégico busca reducir la vulnerabilidad social y aumentar la consolidación de los asentamientos urbanos y rurales en zonas deficitarias, fomentando la equidad en el acceso a los bienes y servicios públicos.

El Plan de Gestión para el Desarrollo Rural, adoptado por el Decreto 042 de 2010, la visión global de territorio del Distrito Capital históricamente ha desconocido la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ruralidad. Los procesos de planeación y de política pública han estado centrados en el ámbito urbano, que de manera recurrente intentaban extra poner sus esquemas a las condiciones rurales sin un previo análisis de sus requerimientos y necesidades”. De ahí que los esfuerzos intersectoriales que se vienen desarrollando, dentro de los cuales la revitalización del hábitat rural promovida por la Secretaría Distrital del Hábitat constituye parte fundamental, buscan integrar el territorio rural al sistema de Planeación del Distrito Capital a partir de un acompañamiento eficiente de la reglamentación del suelo rural con el propósito de integrar el territorio rural al Sistema de Planeación del Distrito Capital y al sistema regional, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad, el capital social, la programación y ejecución coordinada de la inversión para frenar las dinámicas de marginalidad y exclusión social de la población campesina.

A pesar de su importancia desde el punto de vista ecológico y productivo, la ruralidad se ha visto afectada por cuatro problemas de índole económico, cultural y ambiental: 1) procesos de urbanización legal e ilegal; 2) el avance de la frontera agrícola sobre áreas de páramo y la industria minero - extractiva; 3) el desconocimiento generalizado de su potencialidad productora y protectora; y 4) la merma del llamado patrimonio genético de la producción agropecuaria, debido a la pérdida de variedades y especies locales de cultivos autóctonos¹, asociado con la baja producción de sus cultivos. Esta problemática se presenta con mayor gravedad en el borde sur occidental de la ciudad, lo que lo hace de vital intervención por parte de la administración distrital.

La precariedad de las viviendas está relacionada principalmente a la utilización de materiales de mala calidad e inestables y las malas prácticas constructivas. Por otra parte, es grave la situación de saneamiento básico de las viviendas, dada por la carencia de agua potable y la inexistencia de disposición final de aguas servidas y residuos sólidos, igualmente, persiste en las viviendas carencia de energía eléctrica y la utilización de leña para las cocinas generando condiciones inseguras e implicaciones en la salud tales como enfermedades respiratorias y degenerativas de sus habitantes y el deterioro del medio ambiente.

Estrategia

Territorios con Oportunidad de la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) busca redefinir las intervenciones de mejoramiento integral de desarrollos de origen informal (urbanos y rurales). Esto se hará mediante el apoyo a los procesos de legalización o regularización urbanística, y la formulación de intervenciones integrales, donde converjan la dotación de equipamientos urbanos o espacio

¹ Cita de Clavijo, 2015 del Informe sobre el estado de los recursos filogenéticos en el mundo (2006)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT

público de calidad, y las acciones de mejoramiento de vivienda y del entorno urbano. Estas acciones están dirigidas a fortalecer la seguridad y la convivencia, y las actividades económicas y socio-culturales. Todo esto acompañado de procesos de participación de la comunidad e incorporación de estrategias de apropiación de los territorios, que apunten a: i) gestionar acciones de apoyo a los procesos de legalización o regularización urbanística como punto de partida para las intervenciones de mejoramiento integral de los sectores priorizados; ii) gestionar intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios urbanos y rurales que priorice la Secretaría Distrital del Hábitat; iii) apoyar técnicamente el proceso de asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda urbana y rural; y iv) apoyar de manera integral el aseguramiento de la prestación eficiente de los servicios públicos en el área rural.

En este sentido es también concordante con lo dispuesto por el Decreto Distrital 624 de 2006, en el que en el marco del mejoramiento integral, se asigna a la Caja de la Vivienda Popular la Operación del Proyecto de Mejoramiento de las Condiciones de Vivienda del Subprograma de Mejoramiento Integral.

Y, también es concordante con uno de los pilares dentro de Igualdad de calidad de vida, como es familias protegidas y adaptadas al cambio climático, donde dentro de las estrategias se contempla incentivar y promover el cumplimiento de la norma de sismoresistencia y el reforzamiento estructural, más la preparación en todos los sectores (público, privado y comunitario) para la respuesta en caso de terremoto.

A este punto, el Decreto 624 antes mencionado, dispone dentro de sus objetivos específicos:

- a) Ofrecer la información y asistencia técnica necesarias para garantizar que las construcciones de vivienda de estrato 1 y 2, desarrolladas en las UPZ de Mejoramiento Integral, se ajusten progresivamente a las normas de sismo resistencia, urbanísticas y arquitectónicas.
- b) Desarrollar mecanismos institucionales, financieros y de gestión, que permitan el reconocimiento de las viviendas.
- c) Diseñar herramientas que faciliten la evaluación técnica de las condiciones de sismo resistencia de las viviendas. Estas herramientas deben facilitar la interacción entre la población y las curadurías urbanas de la ciudad.
- d) Brindar supervisión técnica en la ejecución de las obras exigidas en el acto de reconocimiento y durante su vigencia.
- e) Mejorar las condiciones físicas de las viviendas, buscando superar sus carencias arquitectónicas, estructurales y de saneamiento básico.



De otra parte, reconociendo las problemáticas socio - culturales de las zonas rurales del Distrito Capital y las particularidades de cada una de ellas, la gerencia, con el liderazgo de la SDHT gestionará las intervenciones en el territorio rural, a través de las Comisiones Intersectoriales para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos y la de Servicios Públicos del Distrito Capital, así como de la reunión de seguimiento al Decreto 552 de 2011, priorizando los proyectos que por normatividad se deben desarrollar en la vigencia del presente plan de desarrollo y aquellos que se hayan concertado con la comunidad en los diferentes espacios de participación. Esto con la consecución de todas las entidades de la administración distrital, incluyendo dimensiones transversales² para la intervención en el territorio en los siguientes atributos³: suelo, servicios públicos, vivienda, equipamientos, movilidad y accesibilidad, y espacio público.

Lo anterior, enmarcado en los lineamientos de la política pública de ecurbanismo y construcción sostenible, que buscan mejorar la calidad de vida de las habitantes de las zonas rurales sin deterioro de los recursos naturales, a través del concepto de desarrollo sostenible enmarcado en la eficiencia, habitabilidad y resiliencia del territorio. Esto será coordinado desde la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecurbanismo del Distrito Capital, a través de la mesa de ecurbanismo en cabeza de la SDP.

Con acciones integrales se reducirán los riesgos y se incrementará la adaptación al cambio climático. En zonas identificadas de amenaza alta y media, se evitará la ocupación de los suelos, se reducirá el nivel de exposición y vulnerabilidad, y se preparará a las instituciones y comunidades para responder de manera efectiva ante eventos.

² Se consideran dimensiones transversales los factores que pueden estar relacionados en todos los componentes como son: seguridad, medio ambiente, cultura, educación, salud, bienestar social, económico, y participación ciudadana.

³ Decreto 879 de 1998 artículos 9 y 24.



Capítulo

3

3. Antecedentes y descripción de la situación actual

Aproximadamente el 21% del suelo urbano de la ciudad ha sido urbanizado de manera informal. Estos asentamientos se caracterizan por condiciones agudas de pobreza y presentan problemas de accesibilidad y conexión con los circuitos urbanos, y por tanto, altos costos de desplazamiento a otros lugares.

De las más de 163 mil hectáreas que tiene Bogotá, aproximadamente el 75% son territorio rural. Esta área, según el Censo Rural realizado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), es habitada por cerca de 17 mil personas distribuidas en 4.353 hogares. En este sentido, la población rural distrital constituye cerca del 0,2% de los habitantes capitalinos. Es preciso resaltar que, aunque la población de las áreas rurales no se puede comparar en número con la del área urbana, son estos habitantes



rurales quienes garantizan gran parte de la producción de agua, alimentos y de todo tipo de servicios ecosistémicos sin los cuales no podría permanecer ni desarrollarse la Bogotá urbana.

De las 20 localidades de la ciudad, 13 cuentan con área rural y entre ellas se destacan Ciudad Bolívar, Usme, Suba y Sumapaz, siendo esta última la más extensa al constituir más del 64% del área rural total, donde además se conectan los ecosistemas de bosque alto andino, áreas de páramo y zonas de páramo no declaradas.

De acuerdo con la información del censo rural, los habitantes de estas áreas enfrentan dificultades económicas pues el 88% de las personas que trabajan ganan menos de un salario mínimo y el 44% ganan menos de medio salario mínimo, razón por la que consideran que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos básicos de la familia. Esta situación se acentúa en las localidades de San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz.

En cuanto a los asentamientos humanos rurales, se evidencia, además de las circunstancias descritas anteriormente, la ausencia normativa y la falta de articulación interinstitucional que permita la ejecución de acciones integrales en el territorio.

Todo esto sumado a las deficientes condiciones de habitabilidad de las viviendas, afecta con mayor intensidad a las familias de menores ingresos. Además, contribuye de forma importante a profundizar las condiciones de pobreza extrema y marginalidad, situación que se ve agravada por la ubicación de estos asentamientos humanos en zonas de riesgo.

La informalidad crece y la respuesta de la administración es limitada y dispersa, lo cual impide contrarrestar dicho fenómeno y dar una solución de fondo a las necesidades de la población y a la contención de procesos desarticulados de crecimiento urbano. La informalidad de estos territorios, así como las características de la población que los habita, requieren de instrumentos que faciliten el acceso a una vivienda digna. Cerrar las brechas en materia de calidad urbana entre la ciudad “formal” y la ciudad “informal” implica grandes inversiones del sector público y privado, así como elevados niveles de planeación y coordinación. Para ello es necesario aplicar criterios de equidad y justicia social, y contar con herramientas legales y normativas para disminuir las desigualdades sociales y Urbanísticas.

Las condiciones de riesgo de la ciudad están enmarcadas en escenarios asociados principalmente a fenómenos amenazantes: 1) de origen natural como los sismos y vendavales; 2) de origen socio-natural como los movimientos en masa, avenidas torrenciales, inundaciones e incendios forestales; 3) de origen tecnológico como los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT

incendios estructurales y derrames de productos químicos; y 4) escenarios de riesgo asociados con actividades económicas y sociales como la construcción y las que forman aglomeraciones de público. Los principales escenarios de riesgo corresponden al sísmico y al de movimientos en masa.

Es de destacar que los fenómenos naturales generan el 50% de las personas afectadas. De igual manera, son la causa de daños en cerca de 19 mil viviendas que corresponden al 90% del total de los registros de afectación en vivienda.

Por otra parte, los fenómenos meteorológicos e hidrológicos como vendavales, tormentas, granizadas, crecientes torrenciales e inundaciones (por encharcamiento o por desbordamiento) asocian diferentes niveles de daño principalmente en cubiertas, enseres domésticos, habitabilidad de las viviendas y en vehículos, así como afectación en la movilidad y funcionalidad de redes, demandando de manera masiva ayuda humanitaria, alimentos y albergue. Este escenario de riesgo se materializa en daños y pérdidas en las temporadas de lluvias abril - mayo y septiembre - octubre, siendo exacerbado de manera casi periódica por el fenómeno de La Niña.

Otra problemática, de gran significancia para la ciudadanía, tiene que ver con las afectaciones a viviendas derivadas del desarrollo o mejora de la infraestructura de movilidad, tanto en su red como en el sistema de transporte y, en general, con el desarrollo de proyectos constructivos cuyas excavaciones afectan construcciones e infraestructura cercana entre otros.

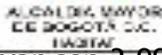
Capítulo

4

4. Localización

Son zonas objeto de tratamiento de mejoramiento integral, los asentamientos legalizados y áreas priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, que han sido definidos como diez (10) territorios con oportunidad.

Cabe mencionar que el Distrito Capital está dividido en veinte (20) localidades cuya jurisdicción coincidirá con la sectorización actual de cada Alcaldía Local, éstas contienen, según el Decreto 190 de 2004 diferentes tipos de suelo a saber: 1. Suelo Urbano; 2. Suelo de Expansión Urbana; y 3. Suelo Rural. En ese sentido, las localidades que presentan suelo rural son: Suba, con 2.095 habitantes y 345 familias, Chapinero, con 225 habitantes y 69 familias, Santa Fe, con 169 habitantes y 52 familias¹⁴, Ciudad



Bolívar con 3.995 habitantes y 402 hogares, Usme con 2.836 habitantes y 667 hogares y Sumapaz con 2.508 habitantes y 608 hogares.

Para el desarrollo de este proyecto se intervendrán en zona rural las UPR's que establezca la Secretaria Distrital del Hábitat en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.

Capítulo	
5	

5. Población, zona afectada, grupo objetivo

El Proyecto beneficia a los hogares de estratos 1 y 2, propietarios o poseedores legales, de un lote vacío, de una vivienda construida en materiales provisionales o de una vivienda construida hasta dos pisos con cubierta liviana, localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral y en las Unidades de Planeamiento Rural (UPR) de las áreas priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat.





Capítulo	
6	

6. Objetivos del proyecto

General

Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, mediante la asistencia técnica, social y financiera realizada a los ciudadanos de estratos 1 y 2 de Bogotá, tanto para la operación del subsidio distrital de vivienda en especie en zona urbana y rural, así como para la obtención de licencias de construcción y/o actos reconocimiento, con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna.

Específicos:

Ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de la Asistencia técnica, social y financiera, a los hogares beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda localizados en zona urbana y rural, en cumplimiento de las estrategias de intervención



establecidas para dar tratamiento a las modalidades del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie.

Realizar la supervisión a la interventoría de obra de los proyectos de mejoramiento de vivienda desarrollados mediante el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie SDVE, con el fin de garantizar la calidad, el cumplimiento y la estabilidad de las obras.

Brindar acompañamiento técnico, jurídico y social a los hogares inscritos al Programa de Mejoramiento de Vivienda, para la consecución y/o trámite de Licencia de Construcción y/o Acto de Reconocimiento, encaminados al mejoramiento de su vivienda.

Gestionar las acciones necesarias con entidades, organizaciones, profesionales individualizados y en general todo agente que intervenga en la ejecución total o parcial de los proyectos de mejoramiento de vivienda a nivel Distrital y Nacional.

Capítulo

7

7. Estudios que respaldan la información del proyecto

El Documento CONPES 3305 Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Departamento Nacional de Planeación. Agosto 23 de 2004. El capítulo IV Gestión del Desarrollo Urbano establece como parte de las estrategias para desarrollar el modelo de ciudad propuesto, el mejoramiento de las condiciones de los asentamientos precarios y la prevención y mitigación de los riesgos ambientales urbanos; también incluye el programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, que “trabaja en la definición de instrumentos y medidas de orden legal, social, institucional y financiero que permitan implementar el reasentamiento por obras de infraestructura, protección ambiental y prevención de desastres como un componente del ordenamiento territorial y del desarrollo regional”.



Documento CONPES 3746 de 2013 Importancia estratégica del “programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores”

Encuesta Multipropósito de Bogotá, EMB 2014. Déficit convencional de vivienda, pobreza y otros indicadores de las necesidades habitacionales de los hogares bogotanos.

Loteo actualizado a junio de 2007 de las 26 UPZ de Mejoramiento Integral. Consultorías 010000-1279-0-2006, 010000-1271-0-2006 y 010000-1267-0-2006. Secretaría Distrital de Hacienda.

Decreto 190 de 2004 “Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003”.

Decreto 624 de 2006 “Por el cual se asigna a la Caja de Vivienda Popular la operación del Proyecto de Mejoramiento de Condiciones de Vivienda”

Decreto 1469 DE 2010 “Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones”.

Resolución 844 de 2014 “Por medio de la cual se Adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para la Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012.

Resolución 575 de 2015 (junio) “Por medio de la cual se modifica la Resolución 844 de 2014.

Decreto 394 del 19 de Septiembre de 2016 " Por la cual se reglamenta el subsidio distrital para el mejoramiento de vivienda en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 - Bogotá Mejor para Todos" y la Resolución 1297 del 29 de Septiembre de 2016 "Por la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural".

Decreto 623 del 26 de diciembre de 2016 "por el cual se establece el programa integral de vivienda efectiva y se dictan otras para medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructuras de las viviendas y se dictan otras disposiciones”, norma que deroga los Decretos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Distritales 191 y 235 de 2011, 539 de 2012, 166 de 2014, 340, 138 y 158 de 2015 y 394 de 2016 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Capítulo

8

8. Indicadores del proyecto

1. Formula del Indicador

(No. de asistencias técnicas, social y jurídicas realizadas)

(No. de asistencias técnicas, social y jurídicas programadas realizar) *100

Qué mide el indicador: La eficacia del proyecto en el cumplimiento de la meta proyectada en el número de asistencias técnica, social y jurídica realizadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT

2. Fórmula del Indicador

(No. Diagnósticos Generales producto del Convenio 496 de 2016
radicados en la Secretaría Distrital del Hábitat) *100

(No. de Diagnósticos Generales Programados)

Qué mide el indicador: El cumplimiento en la entrega de los informes generales de diagnóstico del Convenio 496 de 2016.

3. Fórmula del Indicador

(No. Visitas realizadas para la supervisión a la interventoría de obras) *100

(No. De visitas programadas)

Qué mide el indicador: La eficacia del proyecto en el cumplimiento de la meta proyectada en las visitas a las interventorías de obra realizadas.

4. Fórmula del Indicador:

(No. Radicaciones de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento realizadas / No de radicaciones programadas) * 100

Qué mide el indicador: La eficacia del proyecto en el cumplimiento de la meta proyectada en asistencia técnica realizada a los ciudadanos inscritos.

5. Fórmula del Indicador:

Presupuesto Anual Ejecutado * 100
Presupuesto Anual Total Apropriado

Qué mide el indicador: La eficiencia de la ejecución presupuestal del proyecto de inversión.

6. Fórmula del Indicador:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CABEZA DE TURNO POPULAR											
No. de asistencias técnicas, social y jurídicas realizadas	*	+	No. Visitas realizadas para la supervisión a la interventoría de obras	*	+	(No. radicaciones de Licencias de Construcción y/o actos de Reconocimiento o realizadas)	*	+	(Valor ponderado de la actividad en el POA de cada vigencia)	*	10 0
No. de asistencias técnicas, social y jurídicas programadas realizar			No. de visitas programadas			(No. De radicaciones programadas)			(Valor ponderado de la actividad en el POA de cada vigencia)		

Qué mide el indicador: La eficacia en la ejecución del Plan de Acción de las metas del proyecto.

Capítulo	
9	

9. Planteamiento y selección de alternativas

Para solucionar el déficit de calidad de la construcción en sus condiciones arquitectónicas, estructurales y de habitabilidad con las consecuentes vulnerabilidades sísmica, de gran impacto social y fiscal en el Distrito, se han estudiado dos posibles alternativas con características operativas, normativas y de impacto social diferentes.





En primera instancia se ha planteado la reconstrucción y revitalización de aquellas zonas con viviendas de origen ilegal desarrolladas sin las técnicas adecuadas, de tal manera que se haga una nueva edificación total de las viviendas, abarcando zonas completas de la ciudad urbana, utilizando como base de gestión las manzanas catastrales. De igual manera se señala que el saneamiento básico en las viviendas es el servicio más escaso a nivel rural, evidenciado por una baja cobertura de acueductos (sólo las localidades de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar disponen de éstos, aunque en condiciones deficientes) y por la inexistencia de sistemas de potabilización de aguas para el consumo humano y de tratamiento de las residuales.

En esta alternativa, la administración distrital podría adelantar gestiones masivas de demolición y reconstrucción de manzanas completas que, según evaluaciones técnicas y sociales sean las prioritarias frente a su vulnerabilidad sísmica y condiciones urbanísticas en las que se enmarcan. Bajo esta alternativa, los habitantes de los territorios a intervenir serían reubicados temporalmente para permitir la ejecución de las obras, que implicaría una redefinición total de la zona como una urbanización nueva, demoliendo la totalidad de las viviendas en la mayoría de los casos y construyendo nuevas casas, acatando la normatividad urbanística vigente en los aspectos estructurales y arquitectónicos individuales de las viviendas y grupales de la urbanización. Una vez concluido el proceso, las familias ocuparían nuevamente las viviendas construidas y se les definirían los parámetros técnicos y legales para la ampliación o modificación de las construcciones adelantadas.

Bajo esta alternativa se deberá realizar un control de seguimiento posterior a las nuevas edificaciones frente a intervenciones futuras por parte de los particulares, acompañados por un proceso de capacitación y acompañamiento técnico posterior, que sólo surtirá efecto si se acompaña por una vigilancia muy estricta de desarrollos no autorizados con sanciones severas en caso de incumplimiento. El acompañamiento social previo y capacitación a los usuarios deberá ser correctamente planificado para evitar que prosperen futuros desarrollos en otras zonas de la ciudad que requieran de cada vez mayor intervención del estado en esta solución.

La segunda alternativa consiste en realizar la intervención de las viviendas en aquellas zonas físicas de la misma en las que se requiera, aprovechando en lo posible la gestión ya realizada por los propietarios de los predios sobre su vivienda y generando una asistencia técnica antes, durante y después de la intervención del Distrito en las mismas. Bajo esta alternativa, la atención se desplaza de la construcción de las obras de manera masiva desarrolladas por el Distrito con los recursos privados y públicos, hacia la gestión individual de los ciudadanos sobre sus propios sitios de habitación pero acompañados permanentemente por una asistencia social, jurídica, financiera y

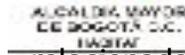


técnica que indicaría la forma adecuada del diseño que los propietarios deben acatar, el acogimiento a la normatividad constructiva vigente validada por una licencia de construcción, un acto de reconocimiento o cualquier acto administrativo que haga sus veces, y una supervisión técnica para la ejecución de las obras, cuyo proceso podrá ser regulado, coordinado y vigilado por el Distrito.

En este caso, la ejecución de las obras debe estar acompañada por un fuerte componente educativo a la población, de tal manera que los ciudadanos se sensibilicen de la importancia de mejorar las construcciones actuales y de emprender futuras ampliaciones de la manera adecuada desde el punto de vista estructural y arquitectónico, todo ello asociado a la sostenibilidad.

Al comparar las alternativas anteriormente mencionadas, en el marco del proyecto se ejecutará la segunda alternativa, es decir, la de realizar los mejoramientos a las viviendas, mediante el acompañamiento técnico permanente y una acción social preventiva y correctiva que es más sostenible y más escalable. Las principales consideraciones para dicha acción se exponen a continuación:

- Desde el punto de vista técnico se busca utilizar lo construido por los propietarios de los predios y a partir de esto ejecutar las obras de mejoramiento de vivienda. Aunque existe una incertidumbre en la calidad del estado final de las viviendas mejoradas dadas las construcciones irregularmente adelantadas desde el principio, es compensado por los resultados de las evaluaciones estadísticamente realizadas por las viviendas. En éstas se pone de manifiesto que en términos generales, aunque existen algunas excepciones, los propietarios y poseedores de los predios se han preocupado por utilizar los mejores materiales bajo sus posibilidades económicas para la construcción de sus propias viviendas y han contratado personal que, aunque con formación empírica, han desarrollado una amplia experiencia en el sector de la construcción formal. Ante esta evaluación se ha concluido que técnicamente las viviendas pueden mejorar en gran medida su desempeño estructural y arquitectónico realizando intervenciones puntuales sobre algunas zonas críticas de las mismas para finalmente producir una edificación más sólida y estable sin necesidad de desechar por completo lo ya adelantado. Esta consideración es la primera a tener en cuenta dentro del análisis de alternativas que antepone el mejoramiento a la reconstrucción total de las viviendas.
- Desde el punto de vista financiero los costos de un mejoramiento estructural y arquitectónico de la vivienda oscilan entre un 30% y un 40% del costo total de una vivienda nueva. Por otro lado, el mejoramiento puntual de las viviendas no requiere el traslado temporal de las familias e implica un ahorro en gastos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE DEPORTE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE TRÁFICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL

SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA

SECRETARÍA DE ASESORIA FINANCIERA

SECRETARÍA DE ASESORIA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASESORIA GENERAL

SECRETARÍA DE ASESORIA ESPECIAL

SECRETARÍA DE ASESORIA INTERDISCIPLINARIA

SECRETARÍA DE ASESORIA MULTIDISCIPLINARIA

SECRETARÍA DE ASESORIA TRANSVERSAL

SECRETARÍA DE ASESORIA INTEGRAL

SECRETARÍA DE ASESORIA COMPLEJA

SECRETARÍA DE ASESORIA HOLÍSTICA

SECRETARÍA DE ASESORIA SISTEMÁTICA

SECRETARÍA DE ASESORIA METODOLÓGICA

SECRETARÍA DE ASESORIA TECNOLÓGICA

SECRETARÍA DE ASESORIA INNOVADORA

SECRETARÍA DE ASESORIA TRANSFORMADORA

SECRETARÍA DE ASESORIA REVOLUCIONARIA

SECRETARÍA DE ASESORIA SOCIAL

SECRETARÍA DE ASESORIA HUMANA

SECRETARÍA DE ASESORIA CÍVICA

relacionados con el trasteo y la adquisición, construcción o alquiler de sitios de habitación temporal.

- Finalmente, desde el punto de vista social, el mejoramiento de la vivienda reconoce la gestión individual de los ciudadanos y busca que los propietarios y poseedores de los predios se preocupen por la responsabilidad que estos tienen frente a su vida y su patrimonio, al mismo tiempo que reconoce la generación social de la vivienda a partir de la gestión de los particulares.

Este desequilibrio entre la necesidad de las familias por procurarse su hábitat y sus posibilidades económicas y técnicas para adelantar obras adecuadas es una condición que continuará en un futuro, mientras no existan las condiciones sociales y de desarrollo económico que no se encuentran presentes en nuestra realidad actual. Frente a esta alternativa el mejoramiento de vivienda busca asesorar, asistir y coadyuvar a que los propietarios y poseedores de los predios, sigan realizando las intervenciones que les dicten sus necesidades pero siguiendo unos procedimientos de diseño y construcción de obras técnicamente apropiados para mejorar la calidad de sus hogares, proteger su vida y mejorar la habitabilidad de sus residencias.

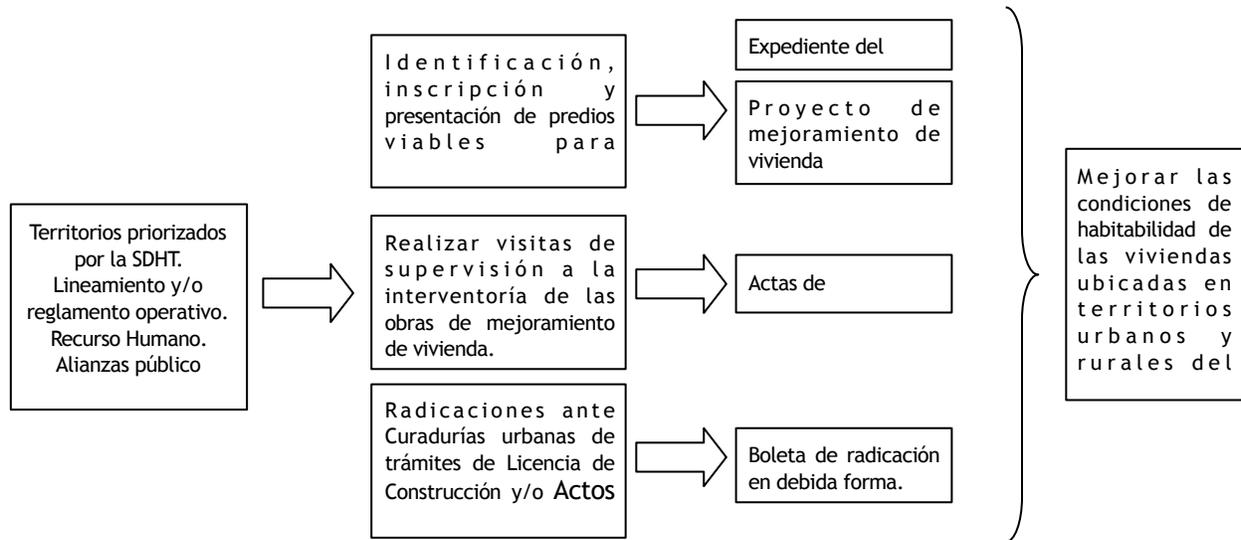
Así las cosas, dadas las ventajas técnicas, económicas y sociales presentadas anteriormente, se ha optado por solucionar la deficiencia en las calidades técnicas de las viviendas de origen informal a través del mejoramiento de vivienda, acompañado por un componente educativo hacia la demanda y la oferta de soluciones habitacionales, tal como se explica los capítulos siguientes.

Capítulo	
10	

10. Descripción del proyecto

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, busca desarrollar estrategias encaminadas al mejoramiento de las deficiencias en las calidades técnicas de las viviendas de origen informal, a través del mejoramiento de vivienda, acompañado por un componente educativo hacia la demanda y la oferta de soluciones habitacionales.

A continuación, se describe la cadena de valor que establece los insumos, actividades, productos y el impacto que se pretende generar con la implementación del proyecto:



Para desarrollar lo anterior se ejecutan los siguientes componentes que darán cumplimiento al objetivo planteado a partir de acciones encaminadas de la siguiente manera:

1. ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIAL Y JURIDICA A LOS HOGARES PARA LA OPERACIÓN DEL SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE EN EL AREA URBANA Y RURAL.

La puesta en marcha de este componente se concentra en el desarrollo de las siguientes etapas a desarrollar con el equipo interdisciplinario de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda en las áreas de intervención definidas a desarrollar en las modalidades de Mejoramiento Estructural, Construcción en Sitio Propio, Redensificación y Mejoramiento en Condiciones de Habitabilidad, así:

A. IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE HOGARES AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

Coordinar y realizar recorridos en áreas, urbanos y rurales, susceptibles a intervenir. Los equipos interdisciplinarios de la Secretaria de Hábitat y de la Caja de Vivienda Popular, realizarán conjuntamente la intervención en los territorios con oportunidad, a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

fin de identificar aquellos predios posibles a postular para el beneficio del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie SDVE, a partir del análisis general del territorio. En este escenario se genera un documento con el soporte técnico del territorio que incluye la ponderación de criterios y el número de Subsidios a intervenir.

Presentar a la comunidad el territorio a intervenir. Se realizan reuniones con los propietarios y poseedores de viviendas a fin de informar los requisitos técnicos, financieros y sociales necesarios para realizar el mejoramiento de sus viviendas para ser vinculados al programa de mejoramiento de vivienda. La convocatoria a estas reuniones, se apoyará en piezas comunicativas, que permita divulgar a la ciudadanía, oportunamente, los lineamientos establecidos en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, para el beneficio de los hogares priorizados.

Realizar pre inscripción de los hogares. En esta etapa el equipo social realiza la captura de la información en las fichas socioeconómica y demográfica de cada una de las familias. Dicha información se registra en el Sistema de Información de Mejoramiento de Vivienda - SIDMV.

Viabilizar técnica, jurídica y financieramente cada uno de los hogares pre inscritos. Se verifica el cumplimiento de las condiciones urbanísticas, constructivas y arquitectónicas definidas para ejecución del predio objeto del programa; así como la propiedad o tenencia sobre el mismo, con base en lo anterior, se da un concepto de viable o no viable desde el punto de vista jurídico y técnico. Lo anterior a partir de la ejecución de cruces de información alfanumérica y gráfica con bases de datos del orden Distrital y Nacional a saber: Catastro, Fonvivienda, Agustín Codazzi. Cajas de Compensación, entre otras.

De igual manera se verifican los requisitos de elegibilidad establecidos en el reglamento operativo, lineamiento emitido por la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT), las opciones de financiamiento de las obras y las condiciones que deben cumplir los hogares para acceder a diferentes fuentes de financiación.

B. PRESENTACIÓN DE HOGARES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

Organizar documentos con la estructura establecida por la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT). Como resultado de la Asistencia Técnica, Social y Jurídica realizada por el equipo de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, en el territorio, se genera la consolidación de los hogares que han sido viabilizados en un listado y su ubicación georreferenciada en un plano; documentos que hacen parte de la estructura de





presentación del proyecto definida por la Secretaría Distrital del Hábitat como lineamiento orientador del ejercicio.

Presentar el proyecto ante la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). Una vez el proyecto está estructurado, se envía a la Secretaría del Hábitat, a fin de que sea evaluado técnica, jurídica y financieramente, dando cumplimiento a los parámetros definidos en el reglamento operativo. Cabe mencionar que la SDHT, realizan de igual manera cruces a fin de confirmar que los predios identificados no se encuentren en zona de riesgo o afectación y posteriormente se establece la viabilidad de los hogares mencionados en el proyecto emitiendo un acto administrativo de aprobación del proyecto.

2. SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS EN AREA URBANA Y RURAL.

La Dirección de Mejoramiento de Vivienda en cumplimiento de la función de *Desarrollar procesos de asistencia técnica ó la supervisión de los mismos que permitan a la población mejorar la calidad habitacional y constructiva de las viviendas según las directrices de la Dirección General*⁴, con un equipo interdisciplinario, realiza la Supervisión a la Interventoría de las obras desarrolladas en territorio urbano y rural.

Con el fin de materializar lo anterior y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en los respectivos contratos efectuados; se desarrollan las siguientes acciones una vez es aprobado el proyecto de Mejoramiento de Vivienda:

Contactar a los hogares beneficiarios del Subsidio. Se realiza una visita de concertación con cada beneficiario, el Oferentes, la interventoría, los supervisores técnico y social de la Caja de Vivienda Popular, a fin de concertar las mejoras a realizar en dicho predio e informar el procedimiento a seguir.

Supervisar la interventoría a la ejecución de obras. El supervisor técnico y social de la Caja de Vivienda Popular realiza el seguimiento a la ejecución de la obra en estricto cumplimiento de los diseños y especificaciones acordadas con el hogar, controlando en todo momento la calidad de la misma y el cumplimiento del cronograma establecido. Para lo anterior realizan visitas semanales de seguimiento y realizan un informe que indique las alertas que permitan tomar las acciones necesarias para atender las desviaciones y omisiones, identificadas durante la obra.

4 Acuerdo 004 de 2008. Artículo 7°. Dirección de Mejoramiento de Vivienda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Efectuar acompañamiento al hogar para el recibo a satisfacción de la obra. Se realiza el acompañamiento al hogar para la entrega de la obra y el recibo de la misma a satisfacción, suscribiendo el mismo en el formato establecido en el sistema integrado de gestión de la Caja de Vivienda Popular. Cabe anotar que en caso tal de que el beneficiario se niegue a recibir la obra se debe incluir las razones en este documento y se analizará entre las partes el caso en particular a fin de llegar a acuerdos que generen confianza para el beneficiario.

Verificar documentos para el trámite de desembolso y/o liquidación de la obra. El supervisor técnico realiza la verificación de los documentos a fin de establecer si los mismos cumplen con lo inicialmente pactado con el hogar y lo ejecutado, para así dar trámite financieramente ante la Secretaria Distrital del Hábitat. Posteriormente se tramita por parte del oferente e interventoría la liquidación para así dar por terminado el proyecto en el territorio.

Foro de Cierre (Rendición de cuentas a la ciudadanía). Una vez se está en trámite de liquidación y cierre del proyecto, se debe llevar a cabo la socialización de la finalización del proyecto en el territorio, apoyado con piezas comunicativas.

3. ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y SOCIAL REALIZADA A LOS HOGARES DE LOS PREDIOS LOCALIZADOS EN UNIDADES DE PLANEAMIENTO ZONAL (UPZ) DE MEJORAMIENTO INTEGRAL, DEBIDAMENTE REGLAMENTADAS, PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ACTOS DE RECONOCIMIENTO ANTE CURADURÍAS URBANAS.

En el marco del Programa de Mejoramiento Integral desarrollado por el Subprograma de Mejoramiento Integral, cuyo objetivo es “orientar las acciones de complementación, reordenamiento o adecuación requeridas tanto en el espacio urbano como en las unidades de vivienda que conforman los asentamientos de origen ilegal ubicados en la periferia de la ciudad. Lo anterior para corregir las deficiencias físicas, ambientales y legales generadas por su origen fuera de las normas urbanas y permitir que sus habitantes accedan a la calidad de vida urbana definida para el conjunto de la

ciudad⁵, la CVP adelantará la asistencia técnica para solicitar ante Curadurías, las Licencias de Construcción y/o Actos de Reconocimiento de la siguiente manera:

Licencias de Construcción y /o Acto de Reconocimiento de Edificaciones: El equipo multidisciplinario de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda realiza el acompañamiento técnico a las familias, que requieran el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante los curadores urbanos, en los siguientes casos:

- ✓ Aplicabilidad de un SDVE para Construcción en Sitio Propio o mejoramiento estructural a fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y vulnerabilidad de las viviendas de dichas familias, siempre y cuando el predio se encuentre en las áreas priorizadas establecidas por la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT). Frente a esto se realizará un acompañamiento ya sea para la expedición de la Licencia o para la Obtención de Resolución de prórroga de vigencia o revalidación y/o acto de reconocimiento de la edificación.
- ✓ Ante solicitudes de ciudadanos que requieran el acompañamiento y que estén ubicados en la Áreas de tratamiento de mejoramiento urbanístico, esto con el fin de que se pueda ejercer un control posterior a la expedición de la licencia de construcción y/o acto de reconocimiento de edificación, desde la CVP, en pro del desarrollo de construcciones seguras.

4. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GENERAR ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.

Con el fin de gestionar alianzas interinstitucionales que permitan la corresponsabilidad entre diferentes grupos, que, en la búsqueda del bien común, comparten recursos, conocimientos y, sobre todo, el compromiso de contribuir al desarrollo y, por ende, al bienestar de la sociedad la Dirección de Mejoramiento de Vivienda realizará gestiones que permitan:

- ✓ Optimizar recursos en materiales de construcción que le permitirá a los hogares localizados en territorio urbano y rural, obtener mayores beneficios a la hora de la ejecución del subsidio por parte del oferente para la construcción de vivienda en la modalidad definida (mejoramiento habitacional, mejoramiento estructural y construcción en sitio propio).
- ✓ Alianzas con entidades educativas con el fin de potenciar las habilidades de construcción segura para los maestros de obra y al equipo técnico de la Dirección.

⁵ Decreto 190 de 2004. Artículo 295.

- ✓ ~~Desarrollo de~~ convenios que faciliten la consecución de recursos para subsidios de vivienda, en aquellos casos que lo permita el reglamento operativo.

Capítulo	
11	

11. Metas del proyecto

En el marco del *Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos* se establecen como metas:

No	META	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE MEDICIÓN
----	------	----------	------------------	-------------	-----------------------

26



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT CASA DE VIVIENDA					
1	Realizar	7.600	asistencias	Técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	Cumplimiento del número de asistencias técnica, social y jurídica realizadas.
2	Realizar	6.800	visitas	Para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	Cumplimiento en el número de visitas para Supervisar la interventoría de obra realizadas
3	Realizar	300	asistencias	Técnicas, jurídicas y sociales a los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en territorios priorizados para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	Cumplimiento en el número de radicaciones de trámites de Licencia de Construcción y/o Actos de Reconocimiento realizadas

Anualización de las metas:

METAS	2016	2017	2018	2019	2020
Realizar 7600 Asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito. (Identificación, Inscripción y Presentación de hogares)	500	1700	2400	2400	600



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 HABITAT

Realizar 6.800 visitas para supervisar la interventoría, de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	3.492	718	1200	1200	190
Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integralo en aquellos territorios que hayan priorizado en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	28	68	68	68	68

31 de enero de 2017:

De acuerdo al logro obtenido en cada una de las metas durante la vigencia 2016 y al desarrollo de las nuevas actividades que se ejecutaran en el marco del Convenio 496 suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular el 27 de octubre de 2016, se realiza ajuste a la anualización de las metas planteadas para el cuatrienio:

Anualización de las metas:

METAS	2016	2017	2018	2019	2020
Realizar 7600 Asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito. (Identificación, Inscripción y Presentación de hogares)	509	4600	1000	1000	491
Realizar 6.800 visitas para supervisar la interventoría, de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	3.517	2.800	170	165	148
Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integralo en aquellos territorios que hayan priorizado en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	44	68	68	68	52





30 de Junio de 2017:

La Dirección de Mejoramiento de Vivienda ha venido desarrollando mayor número de visitas de supervisión a la interventoría de obras de mejoramiento de vivienda a los proyectos que se encuentran en ejecución, considerando que los oferentes han presentado planes de contingencia con el aval de la interventoría, con el fin de finalizar y entregar en la presente vigencia los proyectos que se encuentran en desarrollo. En este sentido se realiza un aumento a la programación de la meta planteada para esta vigencia:

Anualización de las metas:

METAS	2016	2017	2018	2019	2020
Realizar 7600 Asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito. (Identificación, Inscripción y Presentación de hogares)	509	4600	1000	1000	491
Realizar 8.610 visitas para supervisar la interventoría, de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	3.517	4.610	170	165	148
Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integralo en aquellos territorios que hayan priorizado en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	44	68	68	68	52

14 de Julio de 2017:

La Dirección de Mejoramiento de Vivienda, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Secretaria Distrital del Hábitat - SDHT en el marco de la resolución 060 de 2016, por la cual se establece el reglamento operativo para la estructuración de los proyectos de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad y el anexo técnico del Convenio interadministrativo 496 de 2016 suscrito entre la SDHT y la Caja de Vivienda Popular - CVP, se han venido realizando mesas de trabajo para definir la metodología y los procedimientos para la implementación de los criterios definidos en la normatividad. Teniendo en cuenta lo anterior, se incrementó el número de predios a visitar dentro del universo localizado en las áreas de intervención integral priorizadas



por la SDHT y por tal motivo se aumenta la meta para la vigencia de realizar 4600 asistencias técnicas a 6800.

Anualización de las metas:

METAS	2016	2017	2018	2019	2020
Realizar 7600 Asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito. (Identificación, Inscripción y Presentación de hogares)	509	6800	100	100	91
Realizar 8.610 visitas para supervisar la interventoría, de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	3.517	4.610	170	165	148
Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integralo en aquellos territorios que hayan priorizado en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	44	68	68	68	52

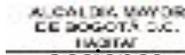
Capítulo

12

12. Beneficios del proyecto



- ~~Disminuir~~ la exclusión de la población de los beneficios, programas y proyectos de la administración Distrital.
- Visibilizar la asistencia técnica como una estrategia de gestión del riesgo y como una medida de mitigación no estructural.
- Priorizar la inversión pública en la atención de necesidades de algunas de las zonas que albergan los grupos de mayor vulnerabilidad de la ciudad con el fin de garantizar la protección del derecho fundamental a la vida, el mejoramiento de las condiciones de la misma y la habitabilidad de las viviendas, que se encuentran asentados en sectores de ciudad que presentan desarrollo incompleto o inadecuado y que se encuentran focalizadas en los estratos 1 y 2; a través de la gestión de procesos y acciones que faciliten a las mismas, el acceso a las alternativas de vivienda en la ciudad informal, mejorando las viviendas existentes y creando condiciones ambientales y de habitabilidad idóneas.
- Entregar a la ciudad un programa a través del cual se desarrollen un conjunto de acciones integrales y de responsabilidad compartida, que garanticen una adecuada cualificación y evaluación de las condiciones técnicas, sociales, legales y económicas de los hogares identificados como demanda de mejoramiento de condiciones de habitabilidad dentro de los diferentes grupos de atención, de tal forma que se asegure una permanente construcción de la relación del individuo con su grupo familiar, entorno-barrio y ciudad y consigo mismo en el marco de los deberes y derechos que el mismo tiene como ciudadano.
- Retos como la reducción de la pobreza, la educación de las comunidades, la salud, la sostenibilidad del medio ambiente, el cambio climático y la construcción de viviendas, no pueden ser superados unilateralmente por las administraciones debido a sus limitados recursos, por ello, es necesario crear un nuevo marco intersectorial entre todos los actores.
- La participación del sector privado, instrumentalizado por medio de sus políticas de responsabilidad social empresarial, desempeña un papel fundamental para asegurar un crecimiento sostenible, por ejemplo, cuando se reduce la pobreza, aumenta el poder de adquisición; cuando mejora la educación y la formación, se incrementa el número de trabajadores calificados; cuando hay paz, estabilidad política y económica y seguridad jurídica, pueden surgir intercambios económicos productivos, las alianzas interinstitucionales fomentan la diversificación y multiplicación de los recursos, generando un uso más eficiente de estos. En general, en términos maximización de los recursos y minimización de costos, las alianzas interinstitucionales generan una visión estratégica del conjunto de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

COLOMBIA

acciones e impactos por lograr, incrementando la estabilidad del proyecto; optimizan la utilización de los recursos al compartir servicios, diagnósticos, datos y asistencia técnica; reducen los costos de implementación y operación de los proyectos sociales (por ejemplo, la reducción de costos de proyectos, mediante la incorporación de programas de voluntariado); y permiten acceder a una gama más amplia de recursos técnicos, humanos, materiales, financieros y de información.

Capítulo

13

13. Costos de financiamiento

Costos del proyecto:

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos”, se calcula el cuadro de costos del proyecto, así:

32



Presupuesto consolidado del proyecto:

PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	\$2.265.000.000	\$3.947'000.000	\$3.419'000.000	\$3.363'000.000	\$3.918'000.000	\$16.911'299.570
TOTAL	\$2.265.000.000	\$3.947'000.000	\$3.419'000.000	\$3.363'000.000	\$3.918'000.000	\$16.912'000.000

Por fuentes de financiación:

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos”, se proyecta las fuentes de financiamiento, así:

FUENTE	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Recursos del Distrito	\$2.265.000.000	\$3.947'000.000	\$3.419'000.000	\$3.363'000.000	\$3.918'000.000	\$16.912.000.000
TOTAL	\$2.265.000.000	\$3.947'000.000	\$3.419'000.000	\$3.363'000.000	\$3.918'000.000	\$16.912'000.000

Presupuesto Por Metas:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
------	------	------	------	------	------	-------



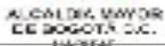
ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Realizar 7.600 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	843'230.475	1.469'444.73 2	1.272'873.45 8	1.252'024.99 0	1.458'648.20 4	6.295'976.709
Realizar 6.800 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	607'230.475	1.058'062.77 0	916'523.084	901'511.299	1.050'288.81 0	4.533'371.288
Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	814'539.050	1.419'492.49 7	1.229'603.45 8	1.209'463.71 1	1.409'062.98 6	6.081'951.573
TOTAL	\$2.265.000.00 0	\$3.947'000. 000	\$3.419'000. 000	\$3.363'000. 000	\$3.918'000. 000	\$16.912.000. 000

Presupuesto Por Tipo de Gasto:

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
02 - DOTACION	272'504.113	475'013.885	411'470.097	404'730.604	471'523.790	2'035.242.488
03 - RECURSO HUMANO	1.520'495.887	2.649'222.19 1	2.294'829.15 4	2.257'242.01 4	2.629'757.42 2	11.351'546.66 9
04 - INVESTIGACION Y ESTUDIOS	472'000.000	822'763.924	712'700.749	701'027.382	816'718.788	3.525'210.843



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAF						
Caja de Ahorros Populares TOTAL	\$2.265.000.00 0	\$3.947'000. 000	\$3.419'000. 000	\$3.363'000. 000	\$3.918'000. 000	\$16.912'000. 000

31 de octubre de 2016

Se ajusta el flujo financiero del proyecto de acuerdo con la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2017 y las necesidades de ejecución del proyecto y las modificaciones presupuestales realizadas en la vigencia 2016.

Presupuesto consolidado del proyecto:

PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	\$ 2.265.000.00 0	\$ 2.995.546.00 0	\$ 3.736.151.33 3	\$ 3.680.151.33 3	\$ 4.235.151.33 4	\$ 16.912.000.00 0
TOTAL	\$ 2.265.000.00 00	\$ 2.995.546.00 00	\$ 3.736.151.33 33	\$ 3.680.151.33 33	\$ 4.235.151.33 34	\$ 16.912'000.00 00



Por fuentes de financiación:

FUENTE	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Recursos del Distrito - otros Distrito	\$ 2.265.000.000	\$ 2.216.997.000	\$ 3.736.151.333	\$ 3.680.151.333	\$ 4.235.151.334	\$ 16.133.451.000
Administrados de Libre Destinación	\$ 0	\$ 660.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 660.000.000
Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 0	\$ 118.549.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 118.549.000
TOTAL	\$ 2.265.000.000	\$ 2.995.546.000	\$ 3.736.151.333	\$ 3.680.151.333	\$ 4.235.151.334	\$ 16.912.000.000

Presupuesto Por Metas:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Realizar 7.600 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	\$ 641.175.206	\$ 1.115.224.000	\$ 1.390.947.035	\$ 1.370.098.567	\$ 1.576.721.782	\$ 6.094.166.591
Realizar 6.800 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	\$ 641.175.206	\$ 803.009.000	\$ 1.001.541.008	\$ 986.529.222	\$ 1.135.306.734	\$ 4.567.561.169



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.						
Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	\$ 982.649.589	\$ 1.077.313.000	\$ 1.343.663.290	\$ 1.323.523.544	\$ 1.523.122.818	\$ 6.250.272.241
TOTAL	\$ 2.265.000.000	\$ 2.995.546.000	\$ 3.736.151.333	\$ 3.680.151.333	\$ 4.235.151.334	\$ 16.912.000.000

Presupuesto Por Tipo de Gasto:

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
02 - DOTACION	\$ 272.504.113	\$ 128.337.000	\$ 449.638.652	\$ 442.899.159	\$ 509.692.345	\$ 1.803.071.269
03 - RECURSO HUMANO	\$ 1.520.495.887	\$ 2.720.904.000	\$ 2.507.700.791	\$ 2.470.113.651	\$ 2.842.629.059	\$ 12.061.843.387
04 - INVESTIGACION Y ESTUDIOS	\$ 472.000.000	\$ 146.305.000	\$ 778.811.890	\$ 767.138.523	\$ 882.829.930	\$ 3.047.085.344
TOTAL	\$ 2.265.000.000	\$ 2.995.546.000	\$ 3.736.151.333	\$ 3.680.151.333	\$ 4.235.151.334	\$ 16.912.000.000

31 de diciembre de 2016:

Se ajusta el presupuesto del proyecto de acuerdo con los traslados presupuestales realizados en la vigencia 2016.



Presupuesto Por Metas:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Realizar 7.600 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	\$ 641.708.477	\$ 1.115.224.000	\$ 1.390.947.035	\$ 1.370.098.567	\$ 1.576.721.782	\$ 6.094.699.861
Realizar 6.800 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	\$ 641.708.477	\$ 803.009.000	\$ 1.001.541.008	\$ 986.529.222	\$ 1.135.306.734	\$ 4.568.094.441
Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	\$ 981.583.046	\$ 1.077.313.000	\$ 1.343.663.290	\$ 1.323.523.544	\$ 1.523.122.818	\$ 6.249.205.698





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.						
Caja de Ahorros Populares						
TOTAL	\$ 2.265.000.000	\$ 2.995.546.000	\$ 3.736.151.333	\$ 3.680.151.333	\$ 4.235.151.334	\$ 16.912.000.000

Presupuesto Por Tipo de Gasto:

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
02 - DOTACION	\$ 283.169.547	\$ 128.337.000	\$ 449.638.652	\$ 442.899.159	\$ 509.692.345	\$ 1.803.071.269
03 - RECURSO HUMANO	\$ 1.509.830.453	\$ 2.720.904.000	\$ 2.507.700.791	\$ 2.470.113.651	\$ 2.842.629.059	\$ 12.061.843.387
04 - INVESTIGACION Y ESTUDIOS	\$ 472.000.000	\$ 146.305.000	\$ 778.811.890	\$ 767.138.523	\$ 882.829.930	\$ 3.047.085.344
TOTAL	\$ 2.265.000.000	\$ 2.995.546.000	\$ 3.736.151.333	\$ 3.680.151.333	\$ 4.235.151.334	\$ 16.912.000.000

31 de Enero de 2017

Se ajusta el presupuesto del proyecto de acuerdo con la programación de recursos para cada una de las metas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2017:

Presupuesto Por Metas:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Realizar 7.600 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	\$ 641.708.477	\$ 446.398.997	\$ 1.390.947.035	\$ 1.370.098.567	\$ 1.576.721.782	\$ 5.425.874.858



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Realizar 6.800 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	\$ 641.708.477	\$ 1.595.783.855	\$ 1.001.541.008	\$ 986.529.222	\$ 1.135.306.734	\$ 360.869.296
Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	\$ 981.583.046	\$ 953.363.148	\$ 1.343.663.290	\$ 1.323.523.544	\$ 1.523.122.818	\$ 125.255.846
TOTAL	\$ 2.265.000.000	\$ 2.995.546.000	\$ 3.736.151.333	\$ 3.680.151.333	\$ 4.235.151.334	\$ 16.912.000.000

22 de febrero de 2017

El día 27 de octubre de 2016 la Caja de la Vivienda Popular (CVP) y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) suscribieron el Convenio 496 de 2016, con el fin de “ejecutar la etapa de estructuración de proyectos para las intervenciones de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, en el marco de las intervenciones integrales de mejoramiento según el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” cuyo valor es de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.694.000.000.00), de los cuales la Caja de la Vivienda Popular como entidad estructuradora aporta SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$783.800.000) en especie y la Secretaría Distrital del Hábitat aporta la suma de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/



CTE (\$910.200.000) respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 955 del 03 de octubre de 2016.

Con el fin de efectuar la incorporación de los recursos aportados por la SDHT al presupuesto de la Caja de la Vivienda Popular, se surtió el proceso establecido en el capítulo 3 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital y en ese sentido se recibieron los conceptos favorables de la Secretaría Distrital de Planeación (17-01-2017) y la Secretaría Distrital de Hacienda (22-01-2017) por lo tanto se realiza el ajuste en el presupuesto del PI 7328, considerando que los recursos se incorporaron en el rubro 134- Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural - 3-3-1-15-02-14-7328-134.

Presupuesto consolidado del proyecto:

PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	\$ 2.265.000.00	\$ 3.905.746.00	\$ 3.736.151.33	\$ 3.680.151.33	\$ 4.235.151.33	\$ 17.822.200.00
TOTAL	\$ 2.265.000.00	\$ 3.905.746.00	\$ 3.736.151.33	\$ 3.680.151.33	\$ 4.235.151.34	\$ 17.822'200.00

Por fuentes de financiación:

FUENTE	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
01-12 Recursos del Distrito - otros Distrito	\$ 2.265.000.00	\$ 2.216.997.00	\$ 3.736.151.33	\$ 3.680.151.33	\$ 4.235.151.34	\$ 16.133.451.00
03-146 Administrados de Libre Destinación	\$ 0	\$ 660.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 660.000.000
03-21 Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 0	\$ 118.549.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 118.549.000
03-20 Recursos Administrados con destinación específica	\$ 0	\$ 910.200.00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 910.200.000
TOTAL	\$ 2.265.000.00	\$ 3.905.746.00	\$ 3.736.151.33	\$ 3.680.151.33	\$ 4.235.151.34	\$ 17.822.200.000

Presupuesto Por Metas:

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL

Realizar 7.600 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	\$ 641.708.477	\$ 1.356.598.997	\$ 1.390.947.035	\$ 1.370.098.567	\$ 1.576.721.782	\$ 336.074.858
Realizar 6.800 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	\$ 641.708.477	\$ 1.595.783.855	\$ 1.001.541.008	\$ 986.529.222	\$ 1.135.306.734	\$ 360.869.296
Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	\$ 981.583.046	\$ 953.363.148	\$ 1.343.663.290	\$ 1.323.523.544	\$ 1.523.122.818	\$ 125.255.846
TOTAL	\$ 2.265.000.000	\$ 3.905.746.000	\$ 3.736.151.333	\$ 3.680.151.333	\$ 4.235.151.334	\$ 17.822.200.000

Por otra parte de acuerdo a las proyecciones realizadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, las necesidades de recursos para el fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones de la Caja de la



ALCALDIA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 HABITAR

Vivienda Popular son superiores a los inicialmente programadas, por lo tanto se realizó una modificación presupuestal a los conceptos de gasto: 0113 -Estudios de evaluación, diseño geotécnico y/o estructural de la viviendas a mejorar y 0004- Otros Gastos Operativos, con el fin de trasladar los recursos requeridos al concepto de gasto 0754 - Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación. Esta modificación presupuestal fue avalada por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio No. 2017EE17593 radicado el 16 de febrero de 2017.

Presupuesto Por Tipo de Gasto:

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
02 - DOTACION	\$ 283.169.547	\$ 258.937.712	\$ 449.638.652	\$ 442.899.159	\$ 509.692.345	\$ 1.944.337.415
03 - RECURSO HUMANO	\$ 1.509.830.453	\$ 3.646.808.288	\$ 2.507.700.791	\$ 2.470.113.651	\$ 2.842.629.059	\$ 12.977.082.242
04 - INVESTIGACION Y ESTUDIOS	\$ 472.000.000	\$ 0	\$ 778.811.890	\$ 767.138.523	\$ 882.829.930	\$ 2.900.780.343
TOTAL	\$ 2.265.000.000	\$ 3.905.746.000	\$ 3.736.151.333	\$ 3.680.151.333	\$ 4.235.151.334	\$ 17.822.200.000

15 de mayo de 2017

Se ajusta el presupuesto de las metas del proyecto para la vigencia 2017, en razón a que se requiere la contratación de profesionales para la prestación de servicios que contribuirán al cumplimiento de la meta: “ Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.”

Presupuesto Por metas

META	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
------	------	------	------	------	------	-------

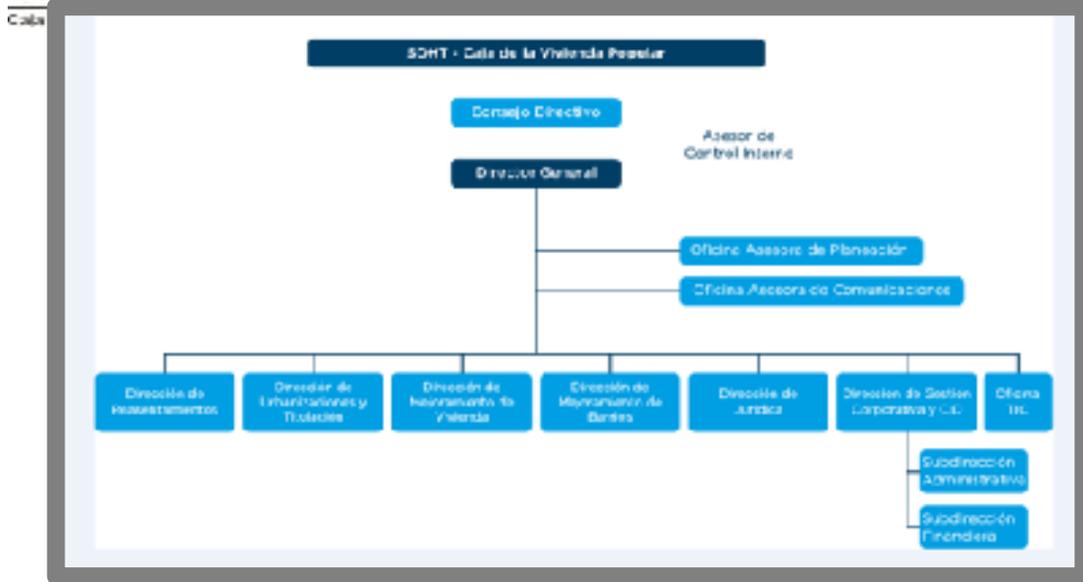
Realizar 7.600 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	\$ 641.708.477	\$1 321.198.997	\$ 1.390.947.035	\$ 1.370.098.567	\$ 1.576.721.782	\$ 6 300.674.858
Realizar 6.800 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	\$ 641.708.477	\$ 1 595.783.855	\$ 1.001.541.008	\$ 986.529.222	\$ 1.135.306.734	\$ 5 360.869.296
Realizar 300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	\$ 981.583.046	\$988.763.148	\$ 1.343.663.290	\$ 1.323.523.544	\$ 1.523.122.818	\$ 6 160.655.846
TOTAL	\$ 2.265.000.000	\$ 3.905.746.000	\$ 3.736.151.333	\$ 3.680.151.333	\$ 4.235.151.334	\$ 17.822.200.000



Capítulo	
o	
14	

14. Aspectos institucionales y legales

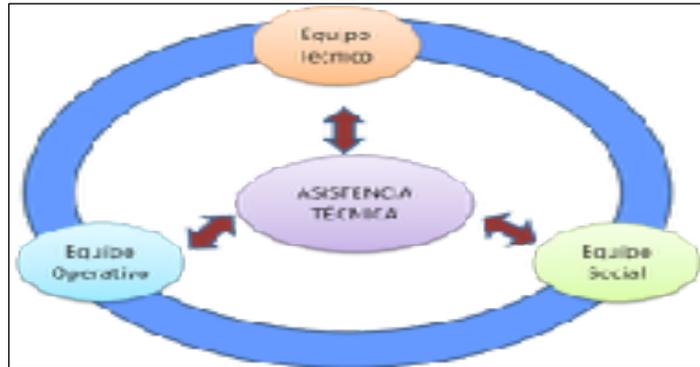
El Acuerdo 004 del 9 de mayo de 2008, modifica la estructura organizacional de la Caja de Vivienda Popular y determina las funciones por dependencias. En el Artículo 7º se generan las funciones de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y dentro del organigrama de la entidad se encuentra así:



La Caja de la Vivienda Popular como responsable de operar el Proyecto de Mejoramiento de Condiciones de Vivienda,⁶ debe dar cumplimiento al objetivo general de dicho proyecto, el cual expresa “desarrollar procesos permanentes de asistencia técnica, que le permitan a la población, mejorar la calidad habitacional y constructiva de las viviendas construidas en estratos 1 y 2, localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral, a fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda digna”.

A fin de dar cumplimiento a las apuestas institucionales y las establecidas por la normatividad vigente para el ejercicio, en el marco de la Asistencia Técnica, la Dirección de Mejoramiento de Vivienda cuenta con la siguiente estructura funcional:

⁶ Decreto 624 de 2006 (diciembre 29) “Por el cual se asigna a la Caja de Vivienda Popular la operación del Proyecto de Mejoramiento de Condiciones de Vivienda”.



En el marco de la Asistencia Técnica mencionada en el Artículo 6°. Acciones Institucionales para Prestar Asistencia Técnica del Decreto 624 de 2006 “Por el cual se asigna a la Caja de Vivienda Popular la operación del Proyecto de Mejoramiento de Condiciones de Vivienda”; la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, realiza con los siguientes equipos funcionales necesarias para garantizar que se diseñe e implemente el proceso de asistencia técnica complementándose con a otras acciones:

EQUIPO TÉCNICO. Se encuentra integrado por Técnicos (Arquitectos, Ingenieros, etc.) Jurídicos y Financieros, quienes se encargan de garantizar que las acciones que se adelanten para el mejoramiento o construcción de cada vivienda se ajusten a los requerimientos arquitectónicos, técnicos, urbanos, normativos y financieros que se exigen para adelantar las construcciones.

Las principales acciones de quienes integran este equipo son:

- ✓ Efectuar el acompañamiento para la obtención de los permisos necesarios para la construcción de las obras y recibir las obras que son construidas por este programa.
- ✓ Asistencia técnica para la expedición de los Actos de Reconocimiento ante la Caja de la Vivienda Popular.
- ✓ Gestión interinstitucional para apoyar a los hogares para acceder a diferentes fuentes de financiación, tales como subsidios, microcréditos o donaciones entre otros, las cuales pueden ser complementarias entre ellas.

EQUIPO SOCIAL. Se ocupa del acompañamiento y asesoría a hogares localizados en zonas legales de origen informal y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, para implementar el mejoramiento en las



condiciones físicas de su vivienda o la construcción de una vivienda en un lote de su propiedad.

Las principales acciones de quienes integran este equipo son:

- ✓ Promoción educativa y cultural del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda.
- ✓ Acompañamiento social a las familias para lograr su participación activa en el proceso de asistencia técnica y/o ejecución de la obra.
- ✓ Resolución de conflictos entre los actores del proceso de mejoramiento de vivienda.

EQUIPO OPERATIVO. El equipo se ocupa de la planeación y coordinación de las actividades de soporte necesarias para la correcta ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda; está conformado por profesionales con experiencia en manejo de sistemas de Información del programa de Mejoramiento de Vivienda, apoyos de archivo, apoyos operativos.

Las principales acciones de quienes integran este equipo son:

- ✓ Gestión, administración y control de la información física y digital, lo que incluye operación del sistema de información, cruce de información con sistemas de otras entidades distritales y nacionales, administración y manejo del archivo general del programa.
- ✓ Coordinación y control de las actividades de soporte relacionadas con la administración y gestión de los recursos físicos y tecnológicos requeridos para el proceso de mejoramiento de vivienda.

Las acciones descritas, se apoyan en procedimientos documentados, en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Caja de la Vivienda Popular.



15. Aspectos ambientales

El Programa de Mejoramiento de Vivienda tiene establecida la necesidad de adelantar acciones de reconocimiento territorial con labores de georeferenciación y visitas de campo, en el cual se evalúa el impacto ambiental de las acciones llevadas a cabo por el proyecto, contribuyendo a la divulgación y construcción de una cultura de la prevención al riesgo por amenazas naturales y al fortalecimiento del control social frente a la aplicación de las normas de sismo resistencia asociadas a las técnicas constructivas establecidas.

Como medidas o acciones de mitigación del impacto ambiental para el desarrollo de las obras de mejoramiento de vivienda se realizará:

1. Las actividades enmarcadas en las leyes vigentes que contribuyan en la preservación del medio ambiente con el objeto de minimizar el impacto en las áreas de intervención, así como de las zonas adyacentes al mismo
2. Retiro de todos los materiales sobrantes, herramientas, equipo de dotación, muebles, etc., a la terminación de las obras.

16. Sostenibilidad del proyecto

La sostenibilidad del proyecto dependerá de las dificultades o limitaciones que se puedan presentar para el normal desarrollo de las actividades propuestas.

Sostenibilidad institucional: Al expedir el Decreto Distrital 624 del 29 de Diciembre de 2006 “Por el cual se asigna a la Caja de Vivienda Popular la operación del Proyecto de Mejoramiento de Condiciones de Vivienda” se enmarca jurídicamente el Programa con el propósito de articular los procesos de asistencia técnica y supervisión a la interventoría de obras, como componentes técnicos del Proyecto y a su vez gestionar recursos de inversión necesarios para la implementación del proyecto de inversión a nivel Distrital del Plan de Desarrollo.

Sostenibilidad técnica: Con el apoyo de las instituciones académicas y técnicas se generarán espacios para la innovación tecnológica, el análisis técnico de las soluciones habitacionales y el desarrollo de acciones interinstitucionales para la promoción y formación.

Sostenibilidad Financiera: Hasta el momento el programa depende un 100% de los recursos asignados por el Distrito a través de recursos para asistencia técnica, supervisión de obras y operación. Teniendo en cuenta que la atención de estas carencias conlleva a soluciones técnicas cuyo presupuesto supera el valor del subsidio señalado para este fin; por lo tanto se hace necesario promover fuentes alternativas de financiación, como asignación de recursos distritales y líneas de micro financiación de los intermediarios financieros.

Sostenibilidad con la comunidad: Teniendo en cuenta que Colombia es un país con alta vulnerabilidad sísmica y que los desarrollos urbanos espontáneos en su gran mayoría se localizan en zonas de ladera y/o en rondas hídricas, es fundamental la sensibilización de las familias frente a la posibilidad de un evento natural que ponga en riesgo su vida y la de su familia.



Capítulo

17

17. Datos del responsable del Proyecto

GUILLERMO ANDRÉS ARCILA HOYOS
Director de Mejoramiento de Vivienda

Oficina de Planeación de la Caja de la Vivienda Popular

CARLOS FRANCISCO ARDILA POLANCO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

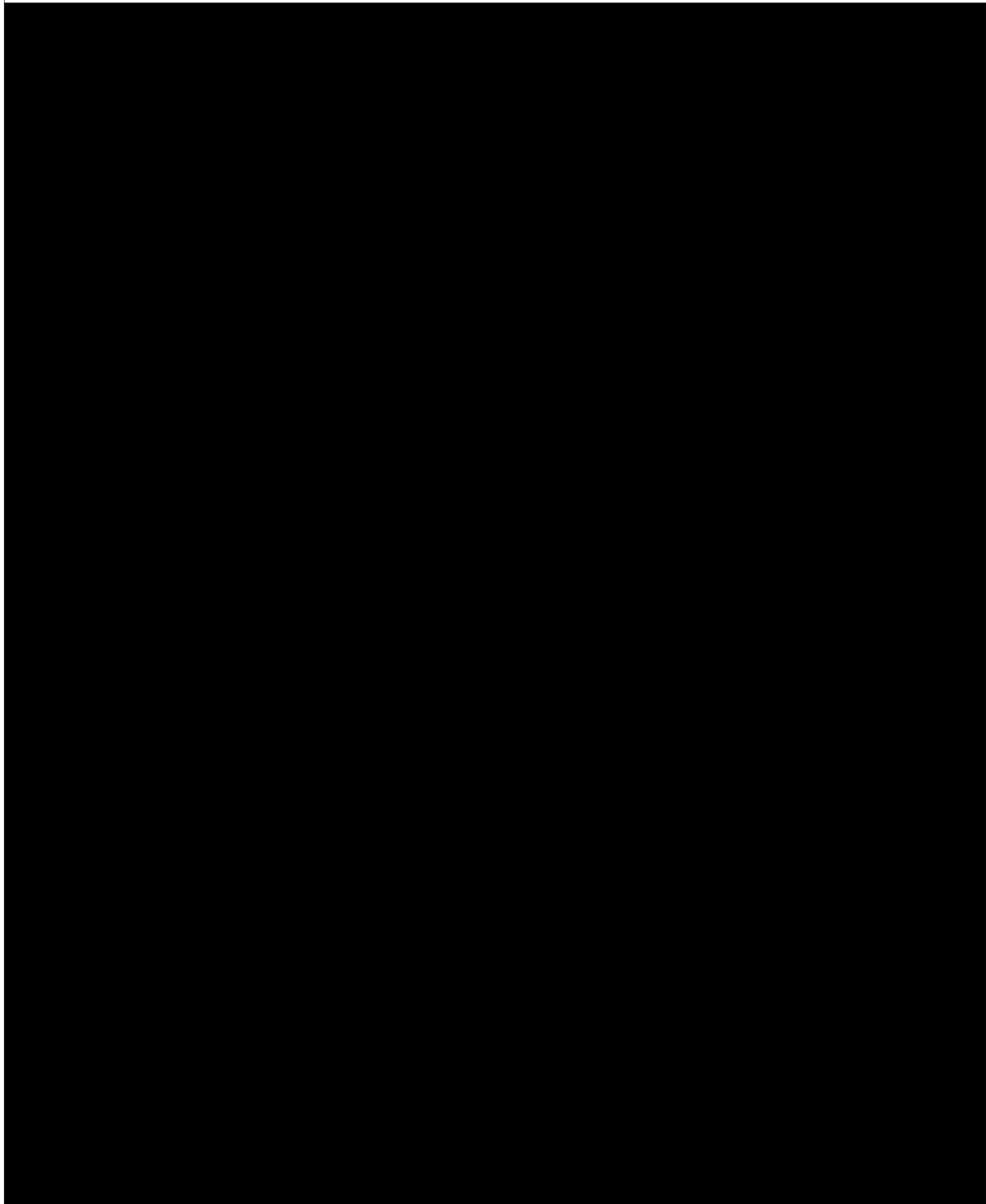


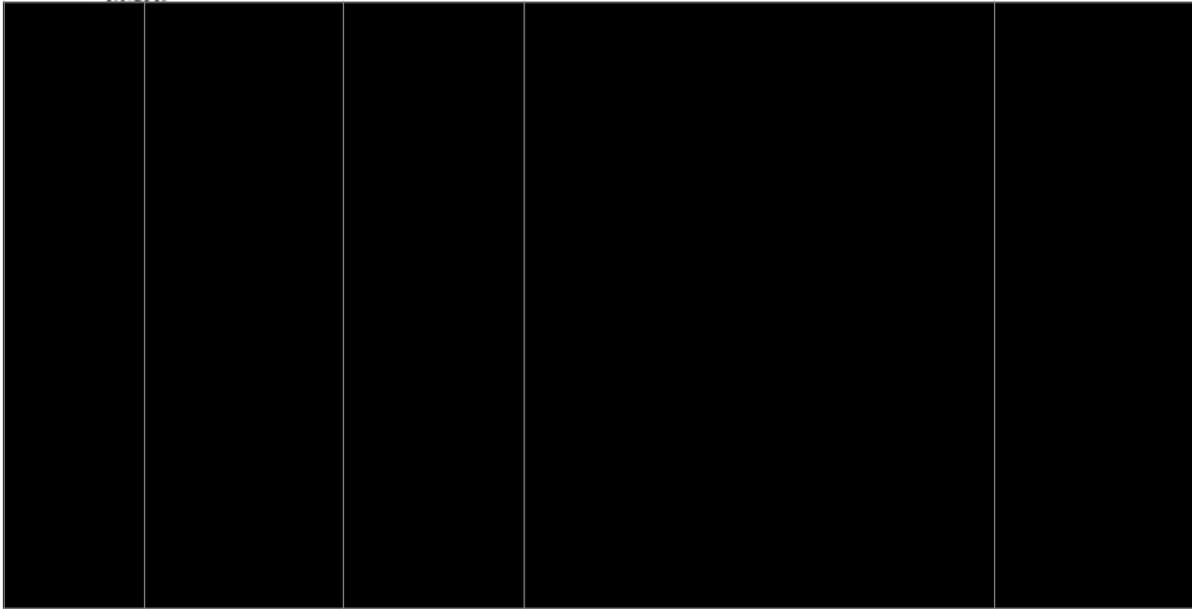
Capítulo

18



18. Control de cambios





Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Luis Gabriel Rodríguez P. Diana Carolina Arteaga A Manuel Alejandro Pinilla F Ledys Marcela Ajiaco A.	Nombre: Guillermo Andrés Arcila Hoyos Cargo: Director de Mejoramiento de Vivienda	COMITÉ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Carlos Francisco Ardila Polanco
Fecha: 14/07/2017	Fecha: 14/07/2017	Fecha: 14/07/2017